

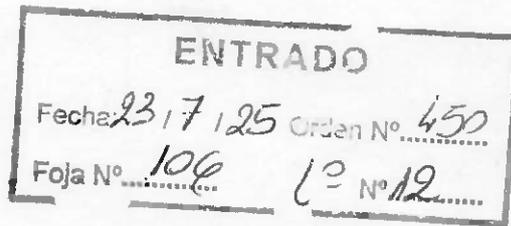
ORDEN DEL DÍA

**SESION: DÉCIMA SESION ORDINARIA- DÍA: 24 DE JULIO DE 2025 -
PERÍODO 2025.-**

**INICIO: Hs. FINALIZACIÓN: Hs. CUARTO INTERMEDIO: Hs.
Hs.**

AUSENTES:

ASUNTOS ENTRADOS	OBSERVACIONES
10.-(9342/25) Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; Ecología y Medioambiente. Incorporación artículo 1° bis a la Ordenanza N° 37/19. Establecimiento señalización de espacios para carga y descarga.-	
11.- (9820/25) Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; Ecología y Medioambiente. Solicitud al DE, dé solución a los reclamos del barrio Pueblo Nuevo Viejo.-	



10



Honorable Concejo Deliberante
2025

Despacho

Número: ACTO-2025-00009856-MUNIBAL-HCD

BALCARCE, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Julio de 2025

Referencia: DESPACHO

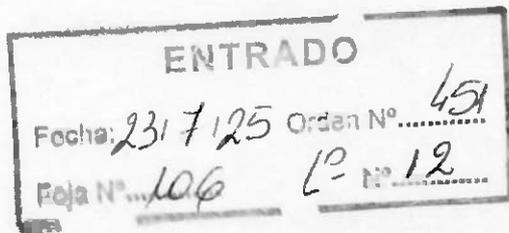
HONORABLE CONCEJO:

Vuestra Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; Ecología y Medioambiente, emite, en referencia al asunto: "DE-Pto. Ordenanza, incorporación artículo 1° bis a la Ordenanza N° 37/19. Establecimiento señalización de espacios para carga y descarga" (EX-2025-00009342-MUNIBAL-HCD), despacho unánime y aprobatorio con la siguiente modificación:

- Quede el Artículo 1° bis redactado de la siguiente manera: "Facúltese al DE, previo análisis de la autoridad de aplicación, a establecer, modificar o suprimir mediante Decreto la señalización de espacios reservados para carga y descarga en distintos puntos del Partido de Balcarce".

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2025 (Acta N° 233 – Fs. 80/81 – L° 2°).

Firmado: Lazo, Murias, Guillén, Pérez, Scioli, Erreguerena, Spinelli.-



//



Honorable Concejo Deliberante
2025

Despacho

Número: ACTO-2025-00009857-MUNIBAL-HCD

BALCARCE, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Julio de 2025

Referencia: DESPACHO

HONORABLE CONCEJO:

Vuestra Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; Ecología y Medioambiente, emite, en referencia al asunto: "Concejal Erreguerena. Pto. Comunicación, solicitud al DE, dé solución a los reclamos del barrio Pueblo Nuevo Viejo" (EX-2025-000009820-MUNIBAL-HCD), despacho unánime y aprobatorio con las siguientes modificaciones:

- Reemplázanse las direcciones que figuran en el primer considerando y en el artículo 1° por las siguientes direcciones: "Por 120 desde Avenida Eva Perón hasta la calle 31, y por Avenida 39 desde Caseros hasta la calle 120".
- Elimínense el artículo 3° y el segundo considerando.-

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2025 (Acta N° 233 – Fs. 80/81 – L° 2°).

Firmado: Lazo, Murias, Guillén, Pérez, Scioli, Erreguerena, Spinelli.-